REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
PRIMERA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO

12.275.971



1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
31 Dic. 99	31 Dic. 09	31 Dic. 19

Nº 98484 R.D. 015/98

B.M. BAPOM 15. CONT S.C.87

ESPECIALIDAD P.M. TIPO ORG

NOMBRE HEBER NEL MUÑOZ YASNO

BACHILLER

DTE DIM Nº 1 C.C. 12.275.971

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE PRIMERA CLASE

1. Este es un documento público y es requisito presentarla para las siguientes acciones:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o civiles.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando estas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de retiro más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. [illegible] en caso de [illegible]